

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de noviembre de 1965 por la que se fijan los precios de los libros de texto de Bachillerato Laboral y Formación Profesional Industrial que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar los siguientes precios de venta a los textos que a continuación se indican:

«Prácticas de Laboratorio», Rama Química, tercer curso de Aprendizaje Industrial, de don Gervasio Colunga Fernández, 36 pesetas.

«Modern English in the Office», segundo curso del Bachillerato Laboral Elemental, modalidad Administrativa, original de la «Editorial Mangold, S. A.», 72 pesetas.

«Geografía Económica General y de España», quinto curso del Bachillerato Laboral Elemental, de doña Jacinta Gómara Dallo, 74 pesetas.

«Matemáticas» (Álgebra y Trigonometría), tercer curso de Aprendizaje Industrial, de don Juan Antonio Marín Tejerizo, 77 pesetas.

«Dibujo», primer curso de Aprendizaje Industrial, Rama de Delineantes, de don Timoteo Carreras Soto, 79 pesetas.

«Dibujo», segundo curso de Aprendizaje Industrial, Rama del Metal, de don Timoteo Carreras Soto, 42 pesetas.

«Tecnología», primer curso del Bachillerato Laboral Elemental, Sección Femenina, modalidad Industrial, de don Carlos Cebrían Julián, 28 pesetas.

«Dibujo», primer curso de Aprendizaje Industrial, Rama del Metal, original de don Francisco Javier Rodríguez de Abajo, aumentar el precio de 43 pesetas que tenía fijado, a 48 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la aprobación y adjudicación de obras complementarias en el Colegio Mayor «Nuestra Señora de la Victoria», de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de obras complementarias en el Colegio Mayor «Nuestra Señora de la Victoria», de la Universidad de Granada, redactado por el Arquitecto don Miguel Olmedo, a cuyo documento se acompaña la Memoria correspondiente a las referidas obras, que tienen un importe de 416.973,69 pesetas, a cuyo importe se adiciona la partida de 15 por 100 de beneficio industrial de 62.546,05 pesetas, cuya suma total asciende a 479.519,74 pesetas.

En armonía con lo que autoriza el párrafo cuarto del artículo 37 del Decreto aprobatorio del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, teniendo en cuenta el coste, se realizarán por el sistema de contratación directa, promoviéndose a tal fin la debida concurrencia de ofertas.

La Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto. Asimismo ha sido promovida concurrencia de ofertas para la adjudicación de las obras, siendo entre las presentadas la más conveniente para los intereses del Estado la que presenta don Francisco Miñán Fernández, que se compromete a realizar las obras por la cantidad de 454.995,57 pesetas, lo que supone una baja en relación con el importe total de las mismas de 24.524,17 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de referencia y su adjudicación a don Francisco Miñán Fernández, por la cantidad de 454.995,57 pesetas, por realizarse estas obras por el sistema de contratación directa, debiendo abonarse su importe con cargo a la partida 343.411 (34 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento), y que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por importe de 19.180,78 pesetas.

Lo que, de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de tres becas denominadas «Manuel de Falla» para ampliación de estudios en los Conservatorios de Música de Madrid y Barcelona.

Ilmo. Sr.: Aceptada por el Ministerio de Educación Nacional la dotación realizada por los herederos de don Manuel de Falla con objeto de promover la ampliación de estudios de música entre los graduados mejor calificados de los Conservatorios de Cádiz, Granada y Sevilla,

Esta Comisaria General, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, convoca concurso público de méritos para la adjudicación de tres becas de ampliación de estudios, con arreglo a las siguientes bases:

I. Número, cuantía y finalidad

1.ª Se convocan tres becas denominadas «Manuel de Falla», de 20.000 pesetas cada una, para la ampliación de estudios en los Conservatorios de Madrid y Barcelona.

2.ª Para optar a las becas que se convocan será necesario que los aspirantes hayan terminado sus estudios completos de piano o de cualquier otro instrumentos de orquesta en los dos últimos cursos, o los concluyan en el actual en cualquiera de los Conservatorios de Cádiz, Granada o Sevilla.

3.ª A los alumnos de cada uno de los Conservatorios indicados en el apartado anterior se destinará una de las becas convocadas.

4.ª El período de disfrute de cada beca será el correspondiente al curso académico 1966-67

II. Solicitudes y tramitación

5.ª Las solicitudes para participar en este concurso se presentarán extendidas en el modelo anexo, en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional (Alcalá, 34, Madrid-1), dentro de los veinte días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación académica personal de los estudios realizados.

b) Informe de las autoridades artísticas, docentes o profesionales que hayan dirigido o tutelado los estudios y trabajos anteriores del aspirante.

c) Memoria personal en la que el aspirante explique la tarea que pretende llevar a cabo y el plazo que prevé para su ejecución.

d) Cuantos documentos estime útiles para valorar méritos de carácter académico o profesional que concurran en el solicitante.

e) Indicación de los Profesores o personal—con expresión de su dirección postal—que han dirigido especialmente en los estudios al solicitante y que puedan facilitar informe sobre sus actividades.

III. Jurado de selección

6.ª La selección de los candidatos será realizada por una Comisión Nacional presidida por el Director General de Bellas Artes y el Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social, un representante de cada uno de los Conservatorios de Sevilla, Cádiz, Granada, Madrid y Barcelona, designado por el respectivo claustro de Profesores.

Actuará de Secretario de la Comisión el Jefe de la Sección de Protección Escolar.

7.ª El criterio preferente para la elaboración de la propuesta de concesión de las becas convocadas serán los méritos académicos y profesionales alegados.

IV. Obligaciones de los Becarios

8.ª Las becas serán concedidas a propuesta de la Comisión Nacional citada en el párrafo anterior, por el Ministro de Educación Nacional.

Los becarios deberán realizar durante el curso 1966-67 los estudios y trabajos para los cuales se les concede el beneficio y se obligarán a presentar una Memoria trimestral acerca de las actividades llevadas a cabo durante tal período.

Asimismo, una vez concluido el período de disfrute de la beca y dentro del mes siguiente, presentarán una Memoria final sobre el resultado de sus trabajos.

V. Interpretación de la convocatoria

9.ª Esta Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social dictará las normas o aclaraciones que se estimen oportunas para la interpretación de la presente convocatoria.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.—El Comisario general, Isidoro Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes, Sres. Directores de los Conservatorios de Música de Cádiz, Granada y Sevilla; Jefe de la Sección de Protección Escolar y Comisarios de Protección Escolar de los Distritos Universitarios de Granada y Sevilla.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social

CONCURSO DE BECAS «MANUEL DE FALLA» PARA AMPLIACION DE ESTUDIOS DE MUSICA

A) DATOS PERSONALES

Conservatorio de Música en el que cursó estudios
Especialidad en la que se ha graduado
Fecha de nacimiento
Fecha en la que ha terminado los estudios
Residencia actual (indíquese dirección completa)

D. a V. E. eleva la presente solicitud de beca para ampliación de estudios de música, de acuerdo con la Resolución de la Comisaría General de Protección Escolar de fecha 4 de noviembre de 1965.

En el caso de que le sea concedida la beca que solicita, se compromete a cumplir los deberes que en dicha convocatoria se establecen.

..... a de de 196... (Firma y rúbrica.)

B) DATOS RELATIVOS A LA SITUACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Calificaciones obtenidas
Situación profesional actual
Títulos o diplomas que posee
Méritos que considera oportuno destacar
Profesores o especialistas de solvencia que puedan informar a la Comisión de selección acerca de sus cualidades personales y de su rendimiento académico